



Secretaría de Emergencia Nacional República del Paraguay

V REUNIÓN REGIONAL SOBRE ALIANZAS ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SESION II: Buenas prácticas de alianzas público-privadas para la protección de
infraestructura crítica y servicios básicos.

Rodrigo Benítez, Coordinador de Secretaría General

28 de noviembre de 2016



Acerca de la Secretaría de Emergencia Nacional

La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) es una institución creada en junio de 2005 por ley, dependiente directamente de la Presidencia de la República del Paraguay, cuyo rol y misión están **enfocados a la gestión y reducción de riesgos de desastres.**



Cambio de paradigma

El Paraguay no puede estar ajeno a los cambios globales, por tanto, el Gobierno paraguayo, a través de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), plantea un cambio de enfoque y paradigma, y equilibrar los modelos de **Respuesta/Emergencia** al de la **Gestión y Reducción de Riesgos**.

Pasos hacia el cambio de paradigma

Política pública

- El presidente Horacio Cartes aprueba, por Decreto presidencial N° 1.402/14, la [Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos \(PNGRR\)](#).
- Adopta, también por Decreto presidencial (N° 5965/16), el objetivo, las prioridades y las metas globales del Marco de Sendai 2015-2030, e insta a las entidades públicas a enmarcar sus políticas, programas y acciones bajo las recomendaciones del mismo, en coordinación con la SEN. Con esta acción, Paraguay se convirtió en el [primer país del mundo](#) en adoptar de manera oficial el marco internacional.



Alianza Público-Privada

Uno de los **principales logros** del actual Gobierno paraguayo es la adopción por Ley N° 5.102/2013 de la Alianza Público Privada.

Esta se convierte en una **nueva herramienta** de la política pública paraguaya para generar **Infraestructura** que acompaña y potencia el crecimiento y desarrollo económico social e inclusivo del Paraguay.



Alianza Público-Privada

Este instrumento se materializa en un contrato de largo plazo entre el Sector Público y el Sector Privado, **a fin de desarrollar infraestructura pública y/o prestar servicios** a que las mismas estén destinadas o que sean complementarias a ellas, así como en la producción de bienes y en la prestación de servicios que sean propios del objeto de organismo, entidades, empresas públicas y sociedades en la que el Estado sea parte.



Alianza Público-Privada

Conforme al Decreto N° 5965/2016 de **adopción y transversalización** del Marco de Sendai en las acciones, planes, programas y proyectos de las instituciones del Gobierno, esperamos ver reflejada a la Alianza Público-Privada como uno de los principales actores para el desarrollo sostenible y la reducción de riesgos de desastres.

Actualmente estamos en **negociaciones con la Unión Industrial Paraguaya (UIP) con el objeto de crear sinergias en este sector.**

Alianza Público-Privada

Tipo de inversiones de infraestructura pública y prestación de servicios que se enmarcan en la Ley de APP



Hidroviás, dragado, señalización y mantenimiento de la navegabilidad del Río Paraguay y otros ríos navegables



Construcción, rehabilitación y mantenimiento de rutas y autopistas nacionales

Aeropuertos internacionales



Construcción, extensión y operación del servicio de líneas ferroviarias



Construcción y mantenimiento de puentes nacionales e internacionales

Alianza Público-Privada

Tipo de inversiones de infraestructura pública y prestación de servicios que se enmarcan en la Ley de APP

	Provisión de agua potable y servicios de saneamiento y tratamiento de efluentes	
	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	
	Infraestructura vial de la capital de la República y su área metropolitana	
	Infraestructura social: hospitales, centros de salud y centros educativos	 
	Penitenciarias	

Alianza Público-Privada

Tipo de inversiones de infraestructura pública y prestación de servicios que se enmarcan en la Ley de APP



Mejoramiento, equipamiento y desarrollo urbano en los cuales participen las Administraciones contratantes



Producción y comercialización de cemento



Acueductos, poliductos, oleoductos, alcoductos, gasoductos

Producción de bienes y prestación de servicios que sean propios del objeto de empresas y sociedades en las que el Estado sea parte



Servicios de telecomunicaciones



Producción, refinamiento y comercialización de hidrocarburos, combustibles y lubricantes



PYTYVŌ
PYA'ERĀ
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperä ko'äga guive
Construyendo el futuro hoy

¡Muchas gracias!

Secretaría de Emergencia Nacional, Paraguay

(+595 21) 440 997/8



/SecretariadeEmergenciaNacionalParaguay



@senparaguay

www.sen.gov.py